

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 019

Callao, 14 ENE. 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°155 de fecha 11 de agosto de 2020; Memorando N° 056-2022-GRC-GRECYD de fecha 12 de enero de 2022; Informe N°0069-2022-GRC/GA-ORH de fecha 14 de enero de 2022; Memorando N°080-2022-GRC-GRECYD de fecha 14 de enero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155 de fecha 11 de agosto de 2020, se encargó, a la Abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de visto la Oficina de Recursos Humanos informa que la Mag. en Gestión Pública Margarita Rossana Guevara Vento cumple con los requisitos para el cargo propuesto en las funciones de Jefe de la Oficina de la Juventud, propuesto por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

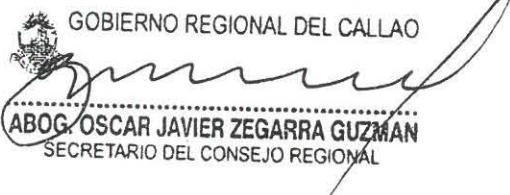
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura, a la Abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Mag. en Gestión Pública **MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR